Extremadura supera el centenar de explotaciones en titularidad compartida

La Comunidad Autónoma de Extremadura cuenta con más de cien explotaciones en régimen de titularidad compartida; actualmente en la provincia de Cáceres hay 42 y en la de Badajoz, 59.

Así, la región es la tercera a nivel nacional con mayor número de explotaciones de titularidad compartida registradas. Unos datos que muestran una situación totalmente diferente a la existente en 2015, cuando no había ninguna explotación con titularidad compartida en Extremadura.

Desde la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio se va a continuar trabajando para desarrollar políticas públicas que incidan en impulsar la incorporación de la mujer, como profesional del mundo agrario y rural, y para que se reconozca el papel crucial que desarrollan las mujeres en él.

La titularidad compartida y la incorporación de las mujeres a la actividad agraria son herramientas indispensables para alcanzar un medio rural más sostenible, justo e igualitario.

¿Qué es la titularidad compartida?

La titularidad compartida es una figura jurídica de la explotación agraria a la que pueden acogerse aquellas parejas que comparten el trabajo y gestión de la explotación. Esta figura permite que la administración, representación y responsabilidad de la explotación sea de las dos personas titulares, fomentando la igualdad entre ambas.

La regulación de las explotaciones de titularidad compartida se recoge en la Ley 35/2011 sobre titularidad compartida de las explotaciones agraria.

Las inscripciones de las explotaciones en el régimen de titularidad compartida se reflejan en el Registro de Explotaciones agrarias de Titularidad Compartida del Ministerio (RETICOM), que se nutre de la información que al efecto suministran las Comunidades Autónomas.